



PROYECTO DE PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS



“Versión aprobada el 21 de octubre de 2021”



Contenido

Presentación	3
PROYECTO DE PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL (723.01)	4
I. Objetivos:.....	4
Propósito	4
II. Principios e indicaciones generales.....	5
III. Acciones Preliminares:	7
3.1. Determinación de aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados:	7
3.2. Determinación de aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo ..	8
3.3. Programa de capacitación	8
3.4. Medidas complementarias	8
IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN.....	9
4.1. Limpieza apropiada de los espacios	9
4.2. Verificación de aforo y ventilación de espacios.....	9
V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES.....	9
5.1. Administración Central.....	10
5.2. Comité de Seguimiento	10
5.3. Dirección General de Personal	10
5.3.1. Administradores: Jefatura de Unidad Administrativa	12
5.3.2. Comisiones Locales de Seguridad.....	14
5.3.3. Trabajadores universitarios (administrativos).....	14
5.3.4. Visitantes	14
ANEXOS	16



Presentación

La Dirección General de Personal (DGPe) es una dependencia de la Secretaría Administrativa. Se encuentra estructuralmente organizada en cuatro Direcciones de Área a saber: a) Administración de Personal, b) Relaciones Laborales, c) CENDI y Jardín de Niños y d) Sistemas

Para cumplir con sus funciones, de proporcionar los servicios al personal, lleva a cabo los procesos de información mediante Servicios Institucionales con las entidades y dependencias universitarias, y cumple los compromisos con los Organismos e Instituciones, que comprenden las asociaciones gremiales, los organismos del estado y las empresas prestadoras de servicios, bajo la normatividad, los acuerdos y convenios establecidos.

Es así que en el *Marco de la Pandemia por COVID-19* y atendiendo presentes Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 publicados el pasado 16 de noviembre de 2021, resulta indispensable contar con un “Protocolo para el Regreso a las Actividades Universitarias”, que permitan una operación organizada, responsable y solidaria en todas aquellas medidas y acciones que se habrán de tomar para enfrentar esta situación.

El presente documento considera las diferentes guías de actuación los puntos que hoy por hoy, resultan fundamentales para evitar la propagación del virus y que entrarán en vigor una vez que las Autoridades Universitarias se pronuncien al respecto.

Asimismo, se adjunta en este trabajo lo relativo a los protocolos específicos que se desprenden por cada una de las subdependencias.



PROYECTO DE PROTOCOLO DE LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL (723.01)

En el marco de la PANDEMIA por COVID-19 y una vez publicada la actualización de los ***Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias***, publicados en Gaceta UNAM el 16 de noviembre de 2021, la Dirección General de Personal informa sobre el PROYECTO DE PROTOCOLO, lo siguiente:

I. **Objetivos:**

- Que la comunidad de la DGPe y los visitantes (personal usuario, gestores y proveedores) cuenten con información oportuna relativa a las guías de actuación que habrán de operar en esta situación por la PANDEMIA COVID 19, para llevar a cabo una operación de manera organizada, responsable y solidaria de acuerdo a lo señalado en los *Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias*, publicados en Gaceta UNAM el pasado 16 de noviembre del 2021.
- Establecer acciones y medidas que deben ser coordinadas y emprendidas por medio de la comunicación y logística para lograr restablecer las actividades laborales suspendidas por la emergencia sanitaria (COVID-19) de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.
- Ofrecer confianza y tranquilidad a la comunidad universitaria de la DGPe por las medidas y acciones de seguridad sanitaria, con el fin de lograr un retorno a las actividades laborales, seguro, responsable y confiable.
- Comunicar las acciones que la Dirección General de Personal desarrolló durante la emergencia sanitaria tanto a su comunidad como a las Comisiones que así se lo requieran.
- Comunicar acciones que deben ser emprendidas para la recuperación de actividades en condición de seguridad sanitaria (nueva normalidad).
- Generar estrategias y medidas permanentes para mantener una respuesta de la comunidad de la DGPe favorable ante las medidas sanitarias.

Propósito

Facilitar información detallada y oportuna a la comunidad de la DGPe y a los visitantes (personal usuario, gestores y proveedores) respecto a las guías de actuación que habrán de operar en esta situación por la PANDEMIA COVID 19, para una llevar a cabo una operación de manera organizada, responsable y solidaria, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el



Marco de la Pandemia de COVID-19, publicados en Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2021.

II. Principios e indicaciones generales

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida.
- Solidaridad y no discriminación.
- Responsabilidad compartida.

Considerando los postulados en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con el enfermo de COVID-19 y que a través de aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación ; es importante tener presente el riesgo de infección , la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

De conformidad con lo dispuesto en el punto II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES de los Lineamientos Generales:

a. Permanencia del riesgo de infección

Se tomará en consideración las fechas que las autoridades sanitarias y la Rectoría estipulen para el regreso a las actividades.

Se determinarán los horarios de ingreso por subdependencia y de salida escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

Con la finalidad de promover los principios y valores del Código de Ética de la UNAM, así como los principios rectores en comento, será distribuido entre el personal administrativo, un políptico con esta información [Anexo 1](#).

Por otra parte, se vigilará que las medidas sanitarias y de la detección de probables casos se lleven de acuerdo con lo aprobado por el grupo de expertos universitarios, considerando la **Guía de casos sospechosos o confirmados** [Anexo 2](#).

La Responsable Sanitaria en coordinación con el Jefe de Unidad Administrativa de la DGPe (asistente) y apoyos (Delegados Administrativos) revisarán los Lineamientos y las medidas y acciones estipuladas y acordadas con las diferentes Comisiones Locales de Seguridad y coordinarán la logística que permita evitar la propagación del COVID-19.

Asimismo, se informará del seguimiento de estas acciones de manera semanal y, de ser el caso, con la finalidad de que la Responsable Sanitaria informe al Comité de Seguimiento de la administración central.

b. Mantener higiene permanente



Se realizará la limpieza general de cada una de las subdependencias así como la correspondiente a las áreas, de acuerdo con lo señalado en la **Guía para la limpieza de espacios universitarios** [Anexo 3](#) desde el inicio de la fase amarilla y previo a la reapertura estarán en funcionamiento todas las medidas de prevención y seguridad anunciadas y consensuadas con las Comisiones Locales de Seguridad, para su control se llevará un registro según [Anexo 4](#).

c. Personal vulnerable

Se identificará con ayuda de los funcionarios por área al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad por enfermedad o mayor riesgo de contagio de acuerdo con las indicaciones de vulnerabilidad que Emita el Comité de Expertos.

Se otorgarán a las personas trabajadoras en posible situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas [Anexo 5](#).

El personal de la DGPe, así como los visitantes (personal usuario, gestores, proveedores, etc.) que accedan a la dependencia deberá atender, en todo momento, las siguientes indicaciones, mismas que serán colocadas en una manta o pendón en la propia Dependencia y subdependencias [Anexo 6](#):

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con COVID-19.
- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Evitar contacto físico y mantener una sana distancia con las demás personas.
- Usar el cubrebocas proporcionado, de forma adecuada (sobre nariz y boca, incluso al contar con la vacuna. Usar como caretas o pantallas en caso de así ser requerido, enfatizar que las caretas no sustituyen el cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60 %).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar cualquier tipo de superficie como barandales, puertas, muros, botones etc.
- Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable, el cual deberá depositarse en los contenedores asignados para tales residuos y después se solicita muy atentamente lavarse las manos.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.



- Evitar el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible el uso de elevadores. El uso de estos estará reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de mayor edad.

De acuerdo a los mencionados Lineamientos Generales, de acuerdo con la experiencia acumulada se hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sistemas de sanitización ambiental
- Direcciones de circulación

III. Acciones Preliminares:

3.1. Determinación de aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados:

Cada subdependencia en coordinación con la Responsable Sanitaria analizó las condiciones de sus espacios de trabajo para determinar su capacidad o aforo e identificar aquellas áreas en las que se tenía que hacer alguna modificación para minimizar la posibilidad de algún contagio [Anexo 7](#) y se solicitó el apoyo para atender este aspecto.

Después de realizar un análisis por cada una de las subdependencias que conforman la Dirección General de Personal; a saber: Dirección de Relaciones Laborales, Dirección de Sistemas, Capacitación y Evaluación, Dirección de Administración de Personal y la Dirección de los CENDIS y Jardín de niños, se determinó la instalación de barreras o la distancia mínima de seguridad, colocando señalizaciones para asegurar la distancia [Anexo 8](#). En particular, para determinar la capacidad de las áreas destinadas a la atención trámites se está privilegiando su realización en forma remota [Anexo 9](#). Para aquellos que sea indispensable realizarlos en forma presencial, se está considerando la cantidad normal de trabajadores y personas realizando trámites.

Se instalaron barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal, que consistirá en cubrebocas, caretas (cuando sus labores impliquen atención al público y que no exista la posibilidad de la colocación barreras físicas) y guantes. En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se considerará la opción del trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones en cada una de las subdependencias que conforman esta Dirección General.



Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Se han colocado de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel a libre disposición de la comunidad [Anexo 10](#).

Se proveerán indicaciones para la adecuada utilización de escaleras.

Se establecerán horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.

3.2. Determinación de aforo, ventilación y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo

Se ha determinado para los espacios de uso colectivo (aulas para capacitación, auditorio, sanitarios y comedores) la disminución del aforo, para una mayor seguridad y, con ello, evitar las concentraciones buscando siempre preservar distancias seguras [Anexo 11](#).

En el acceso a áreas comunes: baños, lockers, comedores, etc., se han colocado señales en lugares apropiados que indican la distancia mínima entre personas. En los espacios comunes o de mayor concentración, se ha favorecido la ventilación natural, tomando en consideración la *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19* [Anexo 12](#). Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores de gel a libre disposición de la comunidad.

3.3. Programa de capacitación

Esta Dirección General actualmente, como parte de su programación de capacitación tiene para el 2022 tiene considerados cuatro cursos relacionados con las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio y otros aspectos a considerar favorecedores para el desarrollo sustantivo de las actividades en el marco de esta pandemia por Covid-19, como son: las recomendaciones y herramientas necesarias para una adecuada transición en temas de comunicación, relaciones interpersonales y laborales ante el nuevo perfil pospandémico; por lo que resultará beneficioso para todo el personal y aquellos cursos o aspectos que determine el Comité de seguimiento. Asimismo, se instruirá al funcionariado y al de confianza para acceder a dichos cursos y generar la evidencia de su participación, a través del propio sitio de esta Dirección General, además de continuar con la labor diaria tras el ejercicio de tomar las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19 [Anexo 13](#)

3.4. Medidas complementarias

Se ha identificado a la Dirección General de Atención a la Salud como el servicio médico más cercano a la DGPe.



Se ha considerado programar, la entrada y salida de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público. En cuanto a la comunicación con la comunidad, será organizada mediante las redes sociales, aplicaciones de comunicación como el telegram y el WhatsApp o correos electrónicos.

IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

4.1. Limpieza apropiada de los espacios

De acuerdo a cada una de las Subdependencias, se elaborarán los programas de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo y áreas comunes. La limpieza se llevará a cabo de manera periódica en todas las áreas de trabajo antes de iniciar actividades, durante y al término de las mismas. Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

De acuerdo con la ***Guía para la limpieza de espacios Universitarios***. Esto incluye la limpieza de superficies y objetos de uso común en oficinas, sanitarios, sitios cerrados, transportes, escaleras, aulas de capacitación y auditorio. Se supervisará también que, de acuerdo a la programación de la limpieza los sanitarios y lavamanos se conserven siempre en condiciones adecuadas de limpieza y, con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para su secado.

Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Se han colocado también las bolsas de plástico adecuadamente identificadas exclusivas para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos. En lo relativo a los sistemas de extracción o acondicionamiento de aire de la DGPe, se han considerado dentro del mantenimiento para garantizar su revisión periódica con especial énfasis en el estado de sus filtros ^{Anexo 14}.

4.2. Verificación de aforo y ventilación de espacios

En el caso de las aulas, espacio de capacitación o el uso del auditorio, se evitarán aglomeraciones, respetando los aforos calculados, considerando las pautas de ventilación de la llamada ***Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19*** ^{Anexo 12} y se requerirá a los asistentes el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca), evitando el acceso a quien no lo porte.

Asimismo, en el desarrollo de las actividades a efectuar en dichos espacios, se han considerado las pausas para no propiciar la llamada concentración de aerosoles.

V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

En apego a los lineamientos a continuación se describe la logística a considerar en las acciones y estrategias que emprenderá esta Dirección General:



5.1. Administración Central

- Activar conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.
- Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
- Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno), y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.
- Mantener los programas de atención Médica y Psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
- Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.
- Analizar y realizar ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
- Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se considere los plazos en la realización de trámites.

5.2. Comité de Seguimiento

Se integra por:

1. El Secretario General.
2. El Secretario Administrativo.
3. El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.
4. El Director General de Personal.
5. Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.
6. El Coordinador del Colegio de Directores.

Sus funciones son:

- Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.



- Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables sanitarios.
- Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación.

5.3. Dirección General de Personal

Mantendrá informado al personal de la DGPe y a los visitantes sobre la evolución de la pandemia, a través de mensajes adecuados, utilizando medios como carteles, lonas, videos y enlaces a la página <https://covid19.ciga.unam.mx/>, tanto en las pantallas como en su sitio web [Anexo 15](#).

La Mtra. Yara Eloisa Rios Alvarez es la Responsable Sanitaria de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción (comunicado al Comité de Seguimiento) y será apoyada en este propósito por el Jefe de Unidad Administrativa, Delegados Administrativos y Jefes de Departamento del Área Administrativa de los CENDIS y Jardín de Niños.

Elaborará un programa de supervisión de las instalaciones para dar cumplimiento a las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos [Anexo 16](#).

Supervisará la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género y articulará la relación de esta con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.

Proporcionará a través de la Dirección de Administración de Personal, indicaciones a los instructores de cursos, en su caso, para la asistencia en los espacios de capacitación.

Informará al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en la DGPe relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.

Se continuará una campaña en cada una de las subdependencias respecto a la prevención de violencia de Género, que se iniciará con imágenes alusivas, entrega de trípticos a los trabajadores con temas al respecto, capacitación para funcionarios y personal de confianza de la DGPe, colocación de botones de pánico en áreas de una mayor afluencia de mujeres dentro



de las subdependencias, sensibilización a la comunidad respecto a la importancia de la denuncia así como la evaluación de estrategias. [Anexo 17](#).

Se promoverán los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la **“No Discriminación”** para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido, a través de Carteles, distribución de polípticos al personal, infografías y proyección en las pantallas, ubicadas estratégicamente en los espacios de mayor tránsito [Anexo 18](#). Se continuará con el abasto de insumos necesarios para que la comunidad de la DGPe cuente con las condiciones de trabajo adecuadas (tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable).

Se cuenta con un Programa Anual de Mantenimiento que nos permite garantizar el suministro de agua potable y electricidad. Así como la atención continua a los servicios de cómputo y telecomunicaciones.

Se han analizado y realizado ajustes, en su caso, a los calendarios de trámites administrativos, asimismo, considerado las gestiones ante los organismos extrauniversitarios para que sean considerados los plazos en la realización de trámites.

5.3.1. Administradores: Jefatura de Unidad Administrativa

Se han determinado los aforos y condiciones de operación de los espacios de la DGPe, mediante reuniones con los Delegados Administrativos y Acuerdos con la Dirección General, así como recorridos a las instalaciones; se han establecido los programas de limpieza y mantenimiento para propiciar la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo y áreas comunes, así mismo fueron consideradas las pautas de ventilación de la llamada *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19*. Se cuenta con un formato de seguimiento, con la finalidad de ser el caso, realizar los ajustes según corresponda.

Se han realizado reuniones y se ha supervisado lo relativo a la existencia y dotación de insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, papel, solución gel a base de alcohol al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.

Se continuará con la distribución de productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de la DGPe.



En el caso de los Auxiliares de Intendencia, se les ha dotado además de los productos de limpieza, el equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se ha identificado, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo, el personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio. Se tiene previsto otorgar al personal de la DGPe en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.

Se tiene previsto autorizar, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

Se establecerán horarios escalonados para los trabajadores en áreas de comedores o lokers para reducir el riesgo de exposición.

La Responsable Sanitaria: Mtra. Yara Eloisa Rios Alvarez, tendrá dentro de su encomienda:

- a. Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- b. Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza. Se tiene considerada una bitácora para llevar un registro de la realización de estas actividades.
- c. Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del honorable Comité de Seguimiento.
- d. Mantener actualizada una base de datos en la que se incluya: Las personas de la dependencia que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos [Anexo 19](#).
- e. El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales [Anexo 20](#). Conocer *QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACION DE ENFERMEDAD COVID-19* [Anexo 2](#).
- f. Registrar al personal que se detectó que no ha sido vacunado contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- g. Las demás que le sean asignadas.

Por el tamaño de la comunidad, la Mtra. Yara Eloisa Rios Alvarez, como Responsable Sanitaria, será asistida en este ámbito por el Mtro. Daniel Adrián Mendieta Flores, Jefe de Unidad Administrativa y el personal de apoyo (delegados administrativos y jefes de departamento administrativo de los CENDI y Jardín de Niños) para dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos en comento.



5.3.2. Comisiones Locales de Seguridad.

Cada una de las Comisiones Locales de esta Dirección General sesionará para participar, de forma coordinada con la Responsable Sanitaria, en la aplicación de estos lineamientos a las particularidades de cada subdependencia, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

5.3.3. Trabajadores universitarios (administrativos)

Se han dispuesto mantas y pendones con contenido relativo al Semáforo de Riesgo Epidemiológico Semanal y a las recomendaciones generales, con lo que se espera mantener informada a la comunidad y sensibilizarlos respecto a las medidas que se deben adoptar en esta Pandemia para disminuir la probabilidad de contagios por COVID-19 [Anexo 21](#).

Se elaborará un tríptico con las siguientes recomendaciones: Mantenerse informado respecto al Sistema de Semáforo de Riesgo Epidemiológico, semanal, No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas. Reportar al área de Personal:

- Si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad, atendiendo a los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, no deberá acudir a la dependencia, sólo será necesario que su familiar o usted, realice el reporte, a través de medios electrónicos.

Indicar a la Responsable Sanitaria (Mtra. Yara Eloisa Rios Alvarez) o a los apoyos en este propósito (Jefe de Unidad Administrativa, Delegados Administrativos o Delegada Administrativa y Jefes de Departamento del Área Administrativa de los Centros y Jardín de Niños) si no ha sido vacunado contra COVID- 19 y la razón médica para ello.

Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.

Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo a la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de seguridad y Salud en el Trabajo.

Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal.

5.3.4. Visitantes

Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros), con las demás personas, uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).



Todas las personas en las instalaciones universitarias deberán atender todas las indicaciones básicas establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.

Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantener una sana distancia con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Respecto a lo anterior, se cuenta con material de difusión: carteles, pendones, lonas y comunicados a los usuarios para enterarlos de esta dinámica de atención.



ANEXOS



Anexo 1

Privilegiar la salud y la vida LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN. Derecho de pensar libremente y de expresarse, respetando los derechos de terceros y dirimir las diferencias por medio del diálogo y del consenso argumentado.  Solidaridad y no discriminación Responsabilidad compartida	Privilegiar la salud y la vida CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, ÉTNICA Y PERSONAL. Derecho a defender su pensamiento; a que se reconozcan y se acepten sus diferencias, a disentir y buscar su propia identidad.  IGUALDAD. Nadie puede ser discriminado. Solidaridad y no discriminación Responsabilidad compartida
Privilegiar la salud y la vida RESPECTO Y TOLERANCIA. Reconocimiento de la diversidad, respeto de las diferencias y la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas.  Solidaridad y no discriminación Responsabilidad compartida	Privilegiar la salud y la vida PRINCIPIOS Y VALORES del Código de Ética de la UNAM Solidaridad y no discriminación Responsabilidad compartida
Privilegiar la salud y la vida LAICIDAD EN LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS. El derecho a creer o no creer en una deidad o religión determinada. INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA. Apegarse en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honesto sobre el origen y las fuentes de información que emplean, generan o difundan.  Solidaridad y no discriminación Responsabilidad compartida	  Fuente de Información: Código de Ética de la UNAM aprobado por el Consejo Universitario el 1o de julio de 2015 y publicado en Gaceta UNAM del 30 de julio de 2015.



Anexo 2



COMITÉ DE SEGUIMIENTO

INFORMA:

INDICACIONES PARA EL MANEJO DE COVID-19

Ante el aumento de contagios de la COVID-19 por el efecto de la nueva variante *ómicron*, el Comité de Expertos de la UNAM proporciona las siguientes indicaciones:

LA MEDIDA DE PROTECCIÓN MÁS IMPORTANTE PARA PREVENIR CONTAGIOS SIGUE SIENDO EL USO DE CUBREBOCAS.

La información disponible indica que, en términos generales, la enfermedad se presenta con menor severidad, por lo que las recomendaciones de aislamiento se han reducido.

Se sugiere que:

1. Si ha tenido contacto cercano y frecuente con alguna persona que recientemente haya resultado positiva a SARS-CoV-2 debe mantenerse en aislamiento durante 5 días a partir del contacto y reportar su situación a su responsable sanitario. Si no presenta síntomas después de este periodo, debe reincorporarse a sus actividades.
2. Si presenta alguno de los síntomas de COVID-19 (dolor de cabeza, cuerpo cortado, pérdida de olfato, dificultad respiratoria, etc.) debe suponer que ha contraído la enfermedad y por tanto deberá aislarse y reportar su condición a su responsable sanitario. Pasados **5 días** de la aparición de los síntomas, puede realizarse una prueba de antígenos. Si esta resulta negativa, deberá reincorporarse a sus actividades. Si resultase positiva, deberá esperar otros 5 días para reiniciar actividades.

11 de enero de 2022



COMITÉ DE SEGUIMIENTO

¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19?

1. En las condiciones actuales, es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas tres o más los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, falta de apetito/náuseas/vómitos, diarrea o estado mental alterado, debes suponer que has contraído la enfermedad y por tanto deberás aislarte en un cuarto separado de los demás* y vigilar tu evolución clínica. Pasados 5 días de la aparición de los síntomas, puedes realizarte una prueba rápida de antígenos: si es negativa, podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable; si la prueba es positiva, deberás esperar otros 5 días para reiniciar actividades. Si no es posible hacer alguna prueba, después de completar el quinto día de aislamiento y, si tu estado de salud es favorable, podrás reincorporarte a tus actividades con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).
2. Si te confirmaron el diagnóstico de infección COVID-19 con alguna prueba positiva realizada en casa o en laboratorio, no debes presentarte a clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberás permanecer aislado durante 5 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva, en un cuarto separado de los demás*. Si no presentaras síntomas después de este periodo de 5 días, podrás reincorporarte a tus actividades. En estos casos no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades.
3. Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días que es probable que estés cursando COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos. Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID.
4. Dentro de tu casa debes mantener la sana distancia con las personas con las que cohabitas (mínimo 2 brazos extendidos) y mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas abiertas durante el día (de ser posible, colocar un ventilador apuntando hacia alguna de las ventanas). Es recomendable que solo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar o del exterior.

* Si esto no es posible, entonces coloca un separador físico (ejemplo: cortina de baño, separador de habitación, cartón de gran tamaño, edredón o colcha grande) para aislar tu cama



COMITÉ DE SEGUIMIENTO

5. Si estás enfermo, tú y la persona cuidadora deben usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, jaladeras de cajones, bordes de sillas y mesas, manijas, controles remotos y aparatos), con los limpiadores convencionales que utilicen en casa, no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal. Los trastes de la comida y la ropa deben lavarse de forma habitual.
6. Para fines de vigilancia epidemiológica, es necesario que reportes tu caso mediante un mensaje de texto vía celular al 51515, donde te darán recomendaciones dependiendo de la situación. También puedes acudir a la unidad médica que te corresponde, para recibir atención.
7. Si padeces alguna otra enfermedad, no debes suspender tus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.
8. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario, el Médico Luis Francisco Ambríz Vázquez, al correo: fambriz@enesmorelia.unam.mx o al número telefónico: 55-56-23-7318, para que de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.
9. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM**).

DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho, confusión, incapacidad para hablar o moverte, coloración azulada en los labios o los dedos de pies o manos, deberán llamar al 911 o llevarte inmediatamente a recibir atención médica:

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE

En caso de dudas llamar a:

- LOCATEL 55 5658-1111
- Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

** Información del PUIS en:

10 pasos para el cuidado de personas enfermas en el hogar,
<https://drive.google.com/file/d/12d6DatW70zF8B3NpFKM0d5vsV01N9Q/view>

Recomendaciones para el hogar con familiares enfermos.

<https://drive.google.com/file/d/132tt72yAVJNeeqgmocYPJNRv4pHTzGVO/view>

Actualizado el 12 de enero de 2022





10 PASOS PARA EL CUIDADO DE PERSONAS ENFERMAS EN EL HOGAR

01. No te automediques
02. Reposa en un espacio aislado
03. Usa tu codo o pañuelos para toser y estornudar, ponlos en bolsa y ciérrala
04. Lávate frecuentemente las manos o usa alcohol en gel
05. Cubrebocas para ti y tu cuidador
06. No toques ojos, nariz y boca
07. No saludes de mano, beso o abrazo
08. Un adulto debe cuidarte
09. Aliméntate saludablemente e hidrátate
10. Platos, vasos y cubiertos, desinfectalos con jabón y cloro

Con **fiebre mayor de 38 grados y/o dificultad para respirar**, acude con urgencia al médico

¿Dudas? Llama al **800 0044 800** de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria

UNAM PUIS

UNAM
La Universidad de la Nación



Anexo 3



COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Guía para la limpieza de espacios universitarios

¿Cómo limpiar?

Para ayudar a prevenir el coronavirus hay que limpiar con agua y jabón áreas de uso común.

Procedimiento:

1. Utilice guantes de hule de uso doméstico, uniforme en su caso, para realizar la limpieza (utilice cubrebocas y en caso de ser necesario proteja también los ojos).
2. Limpie los espacios y las superficies con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc).
3. Realice la ventilación adecuada de los espacios, con base en la *"Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19"*.
4. Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

Recomendaciones:

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de menores y mascotas.
- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos, siga las instrucciones del fabricante para su limpieza, utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 60 % de alcohol y seque la superficie por completo.



Anexo 4

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL BITÁCORA DE LIMPIEZA				
FECHA	ÁREA O EDIFICIO	ATENCIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS Y SECUNDARIAS	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA CORRECTIVA	REGISTRO DE INCIDENCIAS:
		OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	INFRAESTRUCTURA ☐ EQUIPO ☐
				DESCRIPCIÓN:
		OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	INFRAESTRUCTURA ☐ EQUIPO ☐
				DESCRIPCIÓN:
		OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	INFRAESTRUCTURA ☐ EQUIPO ☐
				DESCRIPCIÓN:
		SUPERVISÓ	VERIFICÓ	
		<u>L.C. Victoria García Méndez</u> Jefe del Departamento de Bienes, suministros y Servicios Generales	<u>Nombre y firma</u> Jefe de servicio	



Anexo 5

CLAVE	SUBDEPENDENCIA	TOTAL DE POBLACIÓN	POBLACIÓN VULNERABLE	%	POBLACIÓN NO VULNERABLE
723.01	DGPE. AV. UNIVERSIDAD 3000	268	62	19	206
723.02	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	166	40	12	126
723.03	UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	487	184	55	303
723.04	SISTEMAS, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN	180	45	14	135
	TOTAL	1101	331	100	770





Anexo 6

Juntos prevenimos

Al personal de esta Dirección General y a los visitantes, favor de considerar lo siguiente, de ser el caso:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con COVID-19.
- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Evitar contacto físico y mantener una sana distancia con las demás personas.
- Usar el cubrebocas proporcionado, de forma adecuada (sobre nariz y boca, incluso al contar con la vacuna. Usar como caretas o pantallas en caso de así ser requerido, enfatizar que las caretas no sustituyen el cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60 %).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar cualquier tipo de superficie como barandales, puertas, muros, botones etc.
- Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable, el cual deberá ser tirado en los contenedores asignados para tales residuos y después lavarse las manos.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- Evitar el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible el uso de elevadores. El uso de estos estará reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de mayor edad.



Anexo 7

De acuerdo con los recorridos realizados, se tiene lo siguiente:

CLAVE	SUBDEPENDENCIA	TOTAL DE POBLACIÓN	ÁREAS QUE REQUIEREN MODIFICACIÓN
723.01	DGPE. AV. UNIVERSIDAD	268	No
723.02	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	166	Sí
723.03	UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	487	No
723.04	SISTEMAS, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN	180	Sí

Colocación de barreras de cristal templado como protección en las áreas de trabajo identificadas de mayor afluencia como es el caso de la atención que se brinda en las instalaciones de Av. Universidad 3000.



Áreas de ventanillas Av. Universidad 3000



Ventanilla recepción de movimientos



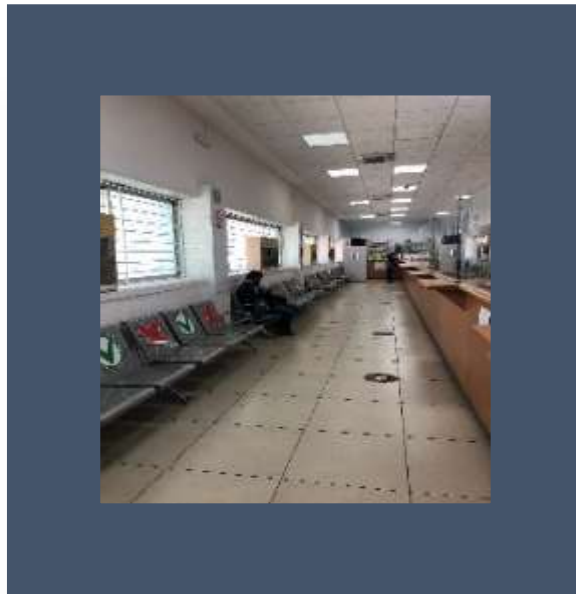
Ventanilla 1 Av. Universidad 3000



Módulos de área de movimientos y
dictámenes de antigüedad



Anexo 8





Anexo 9

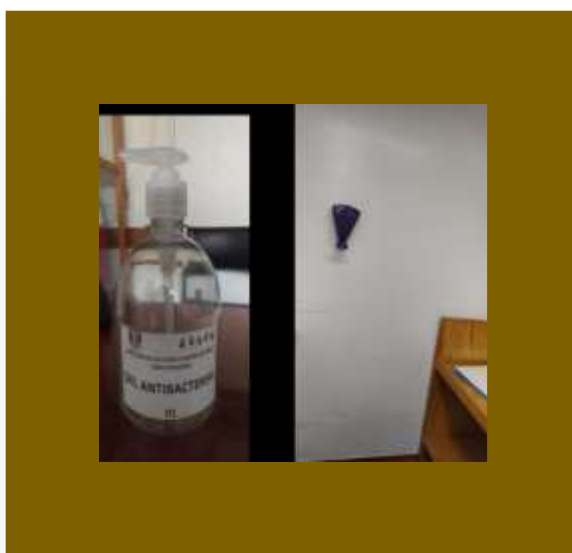
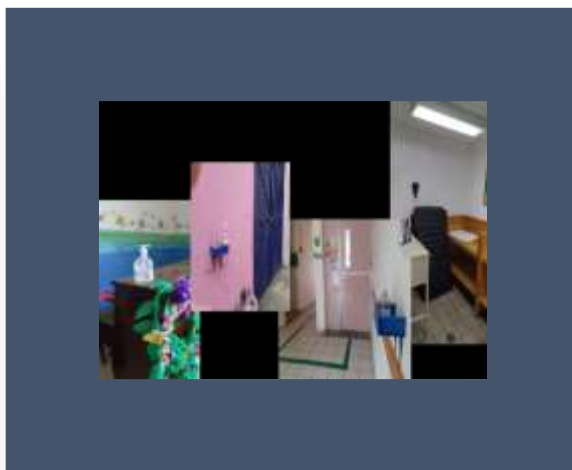
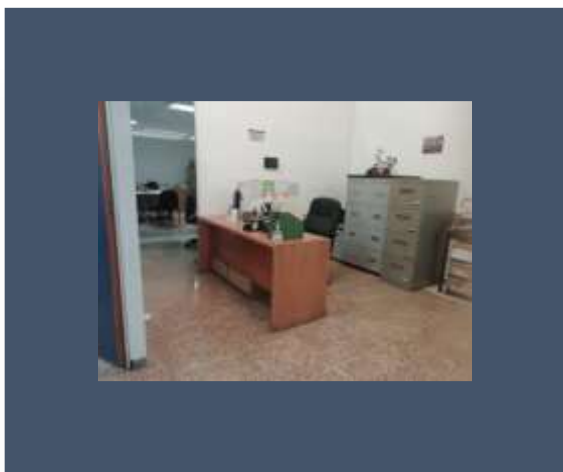
Programación de capacitación y trámites vía remota consulta

<https://www.personal.unam.mx/dgpe/index.action>



Anexo 10

Dispensadores y despachadores de gel.



*Se colocará un croquis indicativo de las instalaciones para que la comunidad identifique de acuerdo al área en despachador o dispensador más cercano.



Anexo 11





Anexo 12



COMITÉ DE SEGUIMIENTO

GUÍA PARA DETERMINAR LA VENTILACIÓN EN ESPACIOS CERRADOS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

La principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 es la aspiración de los aerosoles que una persona enferma de COVID-19 produce al hablar, toser o estornudar. El riesgo de transmisión aérea se puede reducir al evitar la concentración de aerosoles en el aire de espacios interiores, lo que se consigue al favorecer el recambio y la distribución efectiva del aire interior. Por ello, es crucial lograr la ventilación de espacios comunes al mismo tiempo que se conserva el uso de cubrebocas y la sana distancia (1.8 m); además, si entre quienes estén presentes se encuentran individuos vacunados o personas que ya hayan padecido la enfermedad, el riesgo general baja aún más.

Cada espacio tiene características propias que lo distinguen de los demás, por lo que es difícil hacer una recomendación específica para cada uno. Por ello, en esta Guía se presentan recomendaciones generales aplicables a distintos tipos de espacios, que dependen de sus condiciones de ventilación, natural o forzada por sistemas mecánicos.

TIPOS DE VENTILACIÓN

La siguiente tabla define los tipos básicos de ventilación natural y forzada, así como los efectos que pueden esperarse de su uso.

Tabla 1

VENTILACIÓN NATURAL: es aquella en que la circulación de aire ocurre sin la intervención de medios mecánicos, ya sea por flotación, efecto chimenea o cambios en la presión del viento. Se asume que al menos un lado del espacio está expuesto al exterior.

Acción	Descripción	Efecto
1. Ventilación lateral	Apertura de ventanas/puertas de un solo lado del espacio.	Se estima una razón de 0.35 cambios de aire por hora.
2. Ventilación cruzada	Apertura de puertas/ventanas en lados opuestos del cuarto.	Se estima una razón de 0.60 cambios de aire por hora.
3. Interconexión con zona ventilada	Existencia de puertas de acceso o de ventanas en dos o más lados del espacio que lo conectan al exterior y/o a pasillos/corredores ventilados.	Se estima una razón de al menos 1.0 cambios de aire por hora.

VENTILACIÓN FORZADA: es aquella en que la circulación del aire se propicia al usar sistemas mecánicos.

Acción	Descripción	Efecto
4. Extracción de aire interior	Uso de extractores de aire, de pared o ventana.	Aumenta la circulación. Se puede fijar la razón de cambios de aire por hora deseada.
5. Aire acondicionado	Movimiento de aire en espacios cerrados que ingresa y es extraído a través de ductos	El equipo de aire acondicionado debe usarse con un 100% de renovación de aire. Produce entre 3 y 6 cambios de aire por hora.
6. Purificador de aire de interiores	Instalación de equipo portátil que remueve materia particulada (<PM _{2.5}), mediante filtros HEPA o MERV13, y con ello refina la calidad del aire por la eliminación de posibles virus y bacterias remanentes mediante lámparas UVc, las cuales quedan instaladas dentro del equipo portátil.	Aire limpio con efecto similar al obtenido con la ventilación con aire exterior en cuanto a remoción de aerosoles. Se debe realizar mantenimiento periódico a estos equipos.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN PREVENTIVAS

Tabla 2

A. Pre-ventilación	Apertura de ventanas o ventilas 15 minutos antes de entrar a un espacio, especialmente si este fue ocupado previamente por otras personas.	La ausencia de personas propicia una mejora de las condiciones de ventilación antes de iniciar actividades.
B. Cambio de velocidad de renovación de aire acondicionado	Uso a velocidad nominal del equipo 2 h antes de la apertura del edificio y reducción de velocidad al 50% después de 2 h del uso del edificio. En las noches y fines de semana se mantiene la ventilación a baja velocidad.	Estrategia de uso del equipo de aire acondicionado que mejora las condiciones de ventilación al iniciar el uso de las instalaciones y reduce el consumo durante las horas de baja ocupación.

RECOMENDACIÓN DE TIPOS DE VENTILACIÓN SOBRE ESPACIOS COMUNES

Se presenta una lista jerarquizada de los tipos de ventilación sugerida para algunas clases de espacios comunes en las actividades universitarias. La elección específica podrá ser determinada con auxilio de la aplicación computacional que se describe en el siguiente apartado.

Tabla 3

Jerarquía según área ocupada	Tipo de espacio	Tipos de ventilación recomendables (en orden de recomendación)
1	Salones de Clase	1, 2, 3, 4, A
2	Oficinas	1, 2, 3, 4, 5, A, B
3	Salones de Clase con Laboratorio	1, 2, 4, 5, A, B
4	Bibliotecas	1, 2, 3, 4, 5, 6, A, B
5	Cine, Auditorios y teatro	4, 5, 6, A, B
6	Áreas de conservación y mantenimiento	1, 2, 3, 4, 5, 6, A, B
7	Museos	4, 5, A, B
8	Unidades médicas	1, 2, 3, 4, 5, 6, A, B
9	Restaurantes y cafeterías	4, 5, 6, A, B
10	Baños/sanitarios con ventanas	1, 2
11	Baños/sanitarios sin ventanas	4
12	Pasillos con accesos a puertas y ventanas	2
13	Pasillos sin accesos a puertas y ventanas	4, 6

DETERMINACIÓN DE AFOROS Y TIEMPOS DE ESTANCIA EN ESPACIOS

Para hacerlo, se utiliza la herramienta "Directriz de seguridad en espacios interiores" (COVID-19 Indoor Safety Guideline (indoor-covid-safety.herokuapp.com)), localizada en [COVID-19 Indoor Safety Guideline \(indoor-covid-safety.herokuapp.com\)](https://indoor-covid-safety.herokuapp.com)

Esta herramienta calcula los aforos y tiempos de estancia seguros para espacios interiores. Esto permite programar las actividades de forma tal que se mitigue el riesgo de transmisión del COVID-19 en espacios interiores.



COVID-19 Indoor Safety Guideline Directriz de seguridad en espacios interiores COVID-19

La herramienta, lamentablemente, no ofrece una versión en español. Por ello, en la explicación que sigue se hace referencia a todas las secciones que el usuario debe llenar para obtener resultados y se indica en *itálicas* la traducción al español y con **negritas** la selección sugerida.

A manera de ejemplo se muestran las imágenes de las distintas secciones de la herramienta para un espacio de **80 m² de superficie**, **3.5 m de altura**, con **circulación natural**. Para el resto de los parámetros abajo se hace una recomendación sobre el valor a elegir.

A continuación, se describen las 6 secciones y los parámetros sugeridos para esta directriz:

Sección 1

Language: a) Units: b) Mode: c)

- a) Lenguaje – *Lenguaje*: seleccionar **English** – *Inglés*
- b) Units – *Unidades*: seleccionar **Metric** – *Métrico*
- c) Mode – *Modo*: seleccionar **Advanced** – *Avanzado*

Sección 2

Risk Mode d)

- d) Risk mode - *Modo de riesgo*: seleccionar **If an infected person enters** – Si una persona infectada entra.

Sección 3

- e) Room Specifications – *Tipo de espacio*: seleccionar **Custom** – *A la medida*
- f) Human Behavior – *Comportamiento humano*: seleccionar **Custom** – *A la medida*
- g) Risk Tolerance – *Tolerancia a riesgo*: seleccionar **0.10**
- h) Age Group – *Edad del grupo*: seleccionar **0.68** (que es un grupo de entre 15 y 64 años)
- i) Viral Strain – *Variante Viral*: seleccionar de acuerdo con la variante del momento. (ej. **4.01** equivale a Ómicron para la situación actual)
- j) Percentage Immune – *Porcentaje de inmunidad*:

seleccionar el porcentaje tomando en cuenta que en México el 90% de la población objetivo ya cumple con el esquema completo de vacunación. (ej. si se supone un salón de clases con un aforo de 25 personas y sólo 2 personas NO están vacunadas seleccionar el **92%**)

Room Specifications: e)

Human Behavior: f)

Risk Tolerance: 0.10 g)

Safe Unsafe

Age Group: 0.68 h)

0.25: Children (<15 years) 0.68: Adults (15-64 years) 1.00: Elderly (>64 years)

Viral Strain: 4.01 i)

Wildtype Delta Omicron

Percentage Immune: 92% j)



Esta sección se integra por 4 pestañas de las cuales About – Acerca de y Other Parameters – Otros Parámetros no se llenarán.

About	Room Specifications - Details	Human Behavior - Details	Other Parameters
-------	-------------------------------	--------------------------	------------------

Pestaña: Room Specifications Details – Detalles de las especificaciones del espacio

Room Specifications - Details

Total floor area(m²): 80 k)

Average ceiling height (m): 3.5 l)

k) Total floor area(m²) – Área total de piso (m²): introducir los **m² que correspondan a su área** (siguiendo el ejemplo es de 80m²)

l) Average ceiling height(m) – Altura promedio del techo: introducir los **m que correspondan a su área** (siguiendo el ejemplo es de 3.5m)

Para los siguientes parámetros se debe de utilizar el tipo de ventilación y llenar los campos según la siguiente tabla^{***}:

Tabla 4

Tipo de ventilación	m) Ventilation Ventilación	n) Filtration System Sistema de filtrado	ñ) Recirculation Rate Razón de recirculación
1	0.35	0	0
2	0.60	0	0
3	1.0	0	0
4	1.0	0	0
5	3.0	6	0

* Estos valores han sido determinados por un grupo de expertos.

** No se incluyen los purificadores de aire porque no producen movimiento de aire externo.

Ventilation(hr⁻¹, outdoor ACH): 0.35 m)

Filtration System (MERV): 0 n)

Recirculation Rate (hr⁻¹): 0 ñ)

Relative Humidity: 60% o)
1%: 60%: Average 99%:
Very Very
Dry Humid

m), n) y ñ) Seleccionar los **valores** de la **tabla 4** de acuerdo con el Tipo de Ventilación (Tabla 1) que **correspondan a su área**

o) Relative Humidity – **Humedad Relativa**: seleccionar **60%** de acuerdo con su área



Pestaña: Human Behavior Details – Detalles del comportamiento humano

Human Behavior - Details

p) Breathing Rate - *Modo de respiración:* seleccionar: **Resting – Reposo**
Breathing Rate: **0.48 m³/hr** p)

q) Respiratory Activity - *Actividad Respiratoria:* seleccionar **Talking(normal) – Hablando(normal)**
Respiratory Activity: **72.00 q/m³** q)

r) Mask Type/Efficiency - *Tipo/Eficiencia del cubrebocas:* seleccionar **80%** que corresponde con proporciones iguales de cubrebocas de capa triple y mascarillas tipo N95
Mask Type/Efficiency: **80%** r)

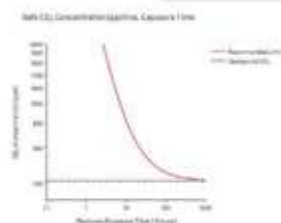
s) Mask/fit compliance - *Uso correcto de cubrebocas:* seleccionar **95%**
Mask Fit/Compliance: **95%** s)

Sección 5

Calculate Safe CO₂ Concentration

The guideline for the parameters chosen above is expressed here in terms of a CO₂ concentration threshold.

Background CO₂: **410** ppm t)



For an exposure time of **8** hours, the calculated safe time-averaged CO₂ concentration in this space is **928 ppm**. u)

For a CO₂ concentration of **700** ppm*, the guideline would be violated after **14 hours**. v)

Calculate Safe CO₂ Concentration -
Cálculo del nivel seguro de CO₂

t) Background CO₂ - CO₂ de fondo: introducir **410ppm**

u) For an exposure time - *Para un tiempo de exposición:* introducir **8 hours - horas**

v) For a CO₂ concentration of - *Para una concentración de CO₂ de:* introducir **700ppm***



Sección 6

Una vez que se han determinado todos los parámetros, la herramienta proporciona en la sección de Calculate safe occupancy - *Cálculos de ocupación segura*; los resultados. Estos indican varias opciones para el **número de personas** - *people* y tiempo de estancia, en **días, horas o minutos** - *days, hours, minutes*, que son seguros para la información proporcionada.

Calculate Safe Occupancy

To limit COVID-19 transmission* after an infected person enters this space, there should be no more than:

2 people for 23 hours
5 people for 6 hours
10 people for 3 hours
25 people for 85 minutes

10	people for 3 hours	→ # de personas
7 people for 4	hours	→ Tiempo de estancia

In contrast, the six-foot (or two-meter) rule would limit occupancy to **23 people** which would violate the guideline* after **2 hours**.

*The guideline restricts the probability of airborne transmissions per infected person to be less than the risk tolerance over the cumulative exposure time listed.

La interpretación de resultados se puede hacer de dos formas: i) Usar los datos de la herramienta de manera directa para especificar los aforos y tiempos de estancia, ii) Si los resultados no son aceptables en términos del número de personas deseado y de su tiempo de estancia, se tiene una indicación de que el sistema de ventilación elegido no es suficiente y el usuario sabrá que debe hacer modificaciones en sus espacios para conseguir el número de personas y tiempo de estancia deseados.

Los resultados del ejemplo mostrado del uso de la herramienta, para un espacio de 80 m² de superficie, 3.5 m de altura, con circulación natural y con el resto de los parámetros recomendados como se indicó arriba, indican que se puede tener 2 personas por 23 horas, 5 personas por 6 horas, 10 personas por 3 horas o 25 personas por 85 minutos. El usuario también puede proponer un número de personas deseado, por ejemplo 10, y obtener que estas estarían seguras por 3 horas; también puede proponer una estancia, por ejemplo, de 4 horas y obtener que el aforo apropiado es de 7 personas.

Cuando el número de usuarios deseado es elevado, se debe verificar que para las horas de estancia segura, la concentración de CO₂ que se indica en la sección (k) es también adecuada. Para el ejemplo mostrado, la aplicación indica que el umbral de 700 ppm de CO₂ se alcanza hasta pasadas 14 horas.



EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA VENTILACIÓN

Se considera que un indicador aceptable del nivel de ventilación en un espacio cerrado es la concentración de dióxido de carbono. Esta puede medirse con sensores de CO₂, portátiles o instalados de forma permanente en el espacio. Si este nivel excede 700 ppm, se deben interrumpir las actividades, desalojar a los ocupantes y realizar alguna acción de ventilación inmediata, natural o forzada (REHVA 2020).

RECOMENDACIONES DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AIRE

Si se decide utilizar equipos purificadores de aire, se recomienda el uso de equipos basados en filtros HEPA, que además tengan limpieza del aire por la eliminación de posibles virus y bacterias remanentes mediante lámparas de luz ultravioleta (UVC), las cuales quedan instaladas dentro del equipo portátil. Es importante mencionar que el uso de estos equipos reduce la presencia de virus a través del filtrado de los aerosoles, pero no garantiza que los niveles de CO₂ sean adecuados, por lo que su uso requiere ventilación periódica con aire exterior.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Durante la pandemia, el uso de muchos edificios e instalaciones fue reducido e incluso algunos se cerraron. Las edificaciones que incluyen sistemas de aire acondicionado y calefacción pudieron acumular dentro de sus conductos humedad, la cual podría ser el medio para el crecimiento de microorganismos patógenos. Por ello, se recomienda antes de reestablecer los sistemas de aire acondicionado y calefacción, realizar limpieza y mantenimiento de los conductos y equipos de acuerdo con los protocolos establecidos por los proveedores (REHVA 2020).

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

ASHRAE Position Document on Infectious Aerosols, approved by ASHRAE Board of Directors, April 14, 2020. https://www.ashrae.org/file%20library/about/position%20documents/pd_infectiousaerosols_2020.pdf

Atkinson J., Y. Chartier, C.L. Pessoa-Silva, P. Jensen, and W.H. Seto. 2009. *Natural Ventilation for Infection Control in Health-Care Settings*. Geneva: World Health Organization. www.who.int/water_sanitation_health/publications/natural_ventilation/en.

CIBSE. *AM10 Natural ventilation in non-domestic buildings*. London, the Chartered Institution of Building Services Engineers, 2005.

The Design Tool for IAQ Analysis spreadsheet described in AM10 can be found here. (80 kB Excel file) CIBSE AM10 Design Tool: <https://www.cibse.org/Knowledge/Knowledge-web-pages-for-archiving/Design-Tool-for-IAQ-Analysis>

REHVA COVID-19 guidance document, April 3, 2020 https://www.rehva.eu/fileadmin/user_upload/REHVA_COVID-19_guidance_document_ver2_20200403_1.pdf

Martin Z. Bazant, and John W. M. Bush (2020), A guideline to limit indoor airborne transmission of COVID-19., PNAS 2021 Vol. 118 No. 17. <https://doi.org/10.1073/pnas.2018995118>

Jonathan Burkett (2021), Airborne Transmission and Distribution, ASHRAE Journal, April 2021, ashrae.org.

Burridge HC et al. 2021 The ventilation of buildings and other mitigating measures for COVID-19: a focus on wintertime, *Proc. R. Soc. A* 477: 20200855. <https://doi.org/10.1098/rspa.2020.0855>

Hou, J., Sun, Y., Chen, Q., Cheng, R., Liu, J., Shen, X., Tan, H., Yin, H., Huang, K., Gao, Y., Dai, X., Zhang, L., Liu, B., and Sundell, Y. 2019. "Air change rates in urban Chinese bedrooms," *Indoor Air*, 29:828-839.

Jake Bartzel, et al, Assessment of Ventilation Efficiency in School Classrooms based on Indoor-Outdoor Particulate Matter and Carbon Dioxide Measurements (2020), *Sustainability* 2020, 12, 5600; [doi:10.3390/su12145600](https://doi.org/10.3390/su12145600).

Guía Práctica: Medidas para mejorar la ventilación en espacios cerrados de edificaciones durante la pandemia por COVID-19, Instituto de Ingeniería de la UNAM, septiembre 09, 2020 (compilada por Armando González et al).

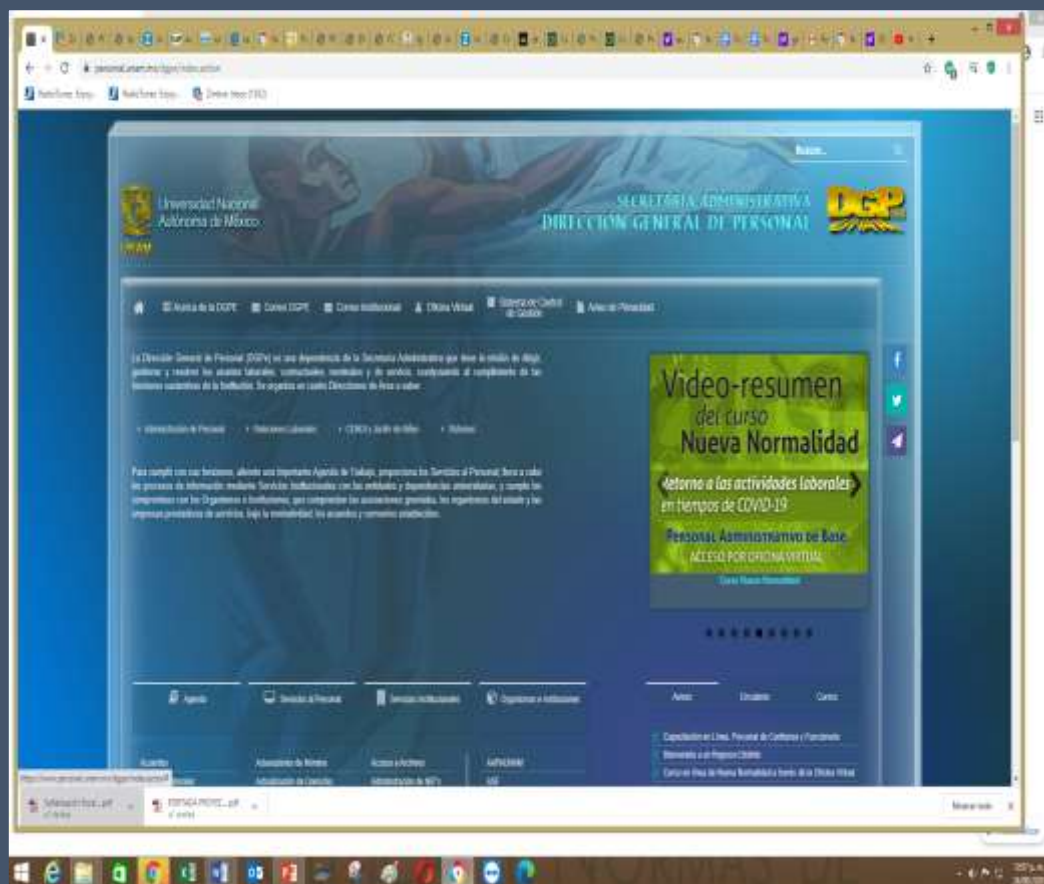
Porcentaje aproximado de vacunación en México <https://www.gob.mx/salud/prensa/90-de-la-poblacion-objetivo-con-esquema-completo-contra-covid-19#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Salud%20informa,y%20representan%2010%20por%20ciento>

Versión del 14 de febrero de 2022





Anexo 13





Anexo 14

PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO

Los programas de limpieza y mantenimiento de las estaciones de aire acondicionado serán acordes a la dinámica que se registra en cada una de las subdependencias, considerando esta antes de iniciar actividades, durante y al término de las mismas.

Objetivo:

Mantener una adecuada limpieza de las instalaciones, de extractores de aire y filtros de aires acondicionados de la DGPe y subdependencias, a fin de contribuir en la reducción de posibles contagios por COVID-19.

723.01 DGPE, Av. Universidad 3000.

Actividades:

Recolección de basura, limpieza de piso con líquido desinfectante, limpieza de ventanas, limpieza de extractores.

Limpieza de:

- Accesorios laborales (engrapadoras, perforadoras, teclado, teléfonos, monitores, etc.),
- Perillas de puerta
- Escritorios
- Pasamanos
- Grifos de lavabos
- Interruptores de Luz
- Sillas

Periodicidad: Tres veces a la semana y diario en las áreas, que se identifique con un mayor flujo.

Recursos humanos: 12 personas

Productos a utilizar: Cloro, líquido limpiador, detergentes, Lysol, escobas, jaladores, jergas, cubetas, franela.

Supervisión:

Jefe del de Departamento de Bienes, Suministros y Servicios Generales

Medios de comunicación: mail jamarroquin@dgp.unam.mx y ext. UNAM 41120, 22559.

Personal responsable de verificación

4 Jefes de Servicio adscritos a la Dirección General de Personal

Ext. UNAM 41134

Contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento de aire acondicionado: cuatrimestral. **Limpieza de extractores de aire:** mensual o según las necesidades que resulten de la supervisión que se haga en los recorridos de las instalaciones donde se ubican dichos extractores.

723.02, 723.03 y 723.04, se anexa protocolo específico por subdependencia.



Anexo 15





Anexo 16

Formato mensual de supervisión de cumplimiento de los

Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias

Subdependencia	Limpieza /Instalaciones	Suministro de Material	Medidas preventivas/Acceso al personal y para los visitantes	Seguimiento de casos sospechosos y confirmados de la COVID 19
723.01				
723.02				
723.03				
723.04				



Anexo 17





Estrategia	Seguimiento
Cursos de capacitación respecto a la prevención de la violencia de género	
Colocación de material alusivo a la prevención de la violencia de género	
Identificación y canalización de casos de violencia de género a la Defensoría de los Derechos Universitarios.	



Anexo 18





Anexo 19

BASE DE DATOS PERSONAL VULNERABLE

	NOMBRE	RFC	NO. EMPLEADO	HORARIO CONTRACTUAL	ÁREA	CATEGORIA	HORARIO POR OFICIO	CAUSA DE VULNERABILIDAD
1								
2								
3								
4								
5								
6								



Anexo 20

**Base de datos personal sospechoso o confirmado por la COVID-19,
reportado en el sistema administrado por el Comité de Seguimiento**



Anexo 21



